

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas) 5  
 PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS..... }  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correo para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores, no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien declarar desierta por falta de aspirantes, la Cátedra de Física y

Química, vacante en el Instituto de Teruel, y disponer que se anuncie nuevamente para proveerla por concurso.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1891.

ISASA

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Soria, con el sueldo que actualmente disfruta, á D. Pedro Gárate y Barrenechea, Catedrático numerario de igual asignatura en el de Teruel y único aspirante á dicha Cátedra.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1891.

ISASA

Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: En virtud de concurso y propuesta de ese Consejo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á la Cátedra de Lengua inglesa del Instituto de San Isidro, con el sueldo de 6.000 pesetas anuales, 3.000 de entrada, 1.000 por residencia y 2.000 por quinquenio, á D. Félix Goicoechea y Alvarez, Catedrático numerario de igual asignatura en el de Jovellanos de Gijón y único aspirante á dicha Cátedra.

De Real orden lo digo á V. E. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1891.

ISASA

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 25 de Junio de 1891.

Número de orden	SEXO	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXO	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	6	Soltero	Difteria	Pacífico, 12		23	Varón	Feto			Plaza de la Cebada, 6	
2	Idem	18	Idem	Fiebre tifoidea	Hospital Provincial		24	Idem	Idem			Juan de Dios, 6	
3	Idem	60	Casado	Septicemia	Serrano, 58		25	Hembra	2	Soltera	Sarampión	Alcalá, 58	
4	Idem	48	Soltero	Uremia	Hospital de Presbíteros		26	Idem	23	Idem	Tuberculosis	A.º de Embajadores, 37	
5	Idem	33	Casado	Lesión org. al cor.	Dos Amigos, 5		27	Idem	34	Casada	Tuberc. pulmonar	Espejo, 5	
6	Idem	42	Idem	Pulmonía	Palos de Mogue, 6		28	Idem	4	Soltera	Angina diftérica	Jesús, 14	
7	Idem	59	Viudo	Pneumonía crónica	San Juan, 27		29	Idem	2	Idem	Difteria	rafalgar, 25	
8	Idem	2	Soltero	Laringitis	Príncipe, 24		30	Idem	68	Viuda	Caquexia herpética	San Bernardo, 106 dup.º	
9	Idem	84	Casado	Catarro senil	Amor de Dios, 6		31	Idem	63	Idem	Fiebre gastroafapso	Puebla 7 y 9	
10	Idem	22 m.	Soltero	Edema de la glotis	San Pedro, 22		32	Idem	22 m.	Soltera	Enterocolitis	Doña Urraca, 6	
11	Idem	20	Idem	Fleg.º bronco-pulm.	Hospital Militar		33	Idem	24	Viuda	Idem	Argensola, 3	
12	Idem	55	Casado	Oclusión intestinal	Lesmes, 2 duplicado		34	Idem	18	Soltera	Pneumonía tífica	Provisiones, 5	
13	Idem	1	Soltero	Enteritis	Bravo Murillo, 48		35	Idem	2	Idem	Bronquitis capilar	San Bernardino, 6	
14	Idem	4 m.	Idem	Gastroenteritis	Felipe el Hermoso, 9		36	Idem	5 m.	Idem	Idem	Carnero, 11	
15	Idem	43	Viudo	C.º por indigestión	Martín de Vargas, 10		37	Idem	36	Casada	Laringitis	San Dimas, 6	
16	Idem	38	Casado	Derrame seroso	C.º de San Jerónimo, 22		38	Idem	26	Idem	Enajenac. mental	Victoria, 4	
17	Idem	7 m.	Soltero	Meningitis	Carranza, 7		39	Idem	88	Viuda	Hemorria.º cerebral	Plaza de Blasco Gar ay, 6	
18	Idem	5	Idem	Idem	Aguila, 30		40	Idem	38	Idem	Idem	Calvario, 8	
19	Idem	1	Idem	Eclampsia	Ave María, 28		41	Idem	1	Soltera	Meningitis	Conde Duque, 7	
20	Idem	16 d.	Idem	Atrepsia	Campomanes, 11		42	Idem	2	Idem	Anemia	A.º de Embajador es, 11	
21	Idem	7	Idem	Hiperemia	Bravo Murillo, 108		43	Idem	74	Viuda	Senectud	Hortaleza, 37	
22	Idem	1 m.	Idem	Falta de desarrollo	Peñuelas, 14		44	Idem	Feto			Toledo, 6	

Total de inhumaciones, 41 y 3 fetos.—Varones, 24; hembras, 20.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
De viruela			
De difteria	1	2	3
De sarampión		1	1
Del aparato respiratorio. { Bronquitis..... } { Pneumonías..... } { Otras respiratorias..... }	3	2	5

**MINISTERIO DE MARINA**

**Depósito Hidrográfico.**

**AVISO A LOS NAVEGANTES**

Núm. 78.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los plazos, cartas y derroteros correspondientes.

**MAR MEDITERRANEO**

**Túnez.**

451. NUEVO VALIZAMIENTO DEL CANAL DE LAS KERKENAS. (A. a. N., núm. 67/407. París, 1891.) El Teniente de navío de la marina francesa M. Servonnet, participa que el servicio de obras públicas de la Regencia va á proceder á cambiar por completo el valizamiento del canal de las Kerkenas del modo que sigue:

**Boyas.** Todas las boyas citadas en los derroteros se van á reemplazar ó se han reemplazado por una nueva serie de boyas valizas numeradas desde el 1 al 7, á partir del N., y tienen de elevación 4<sup>m</sup> sobre sus líneas de flotación. Las que llevan los números pares están pintadas de rojo y valizan el canal por la parte de la costa firme; por consiguiente, deben dejarse por estribor por los buques que se dirigen hacia el S. Las marcadas con números impares, que deben dejarlas por babor los buques que se dirigen hacia el S., están pintadas de negro y valizan el canal por el lado de las islas.

Las boyas 1 y 2, situadas á cada banda y á unas 2,5 millas de la boya luminosa verde núm. 0 la una al NW. y la otra al SE., son un poco más pequeñas que las demás. Las otras boyas están formadas por medio de planchitas alternando perpendicularmente dos á dos, de modo que dejan entre sí un espacio de luz.

La boya núm. 1 es negra, cónica, y termina en un globo metálico, y está fondeada en 4<sup>m</sup>,5 de agua.

Situación aproximada: 35° 0' 45" N., y 17° 32' 9" E.

La boya núm. 2 es roja, idéntica á la anterior, y está fondeada en 4<sup>m</sup> de agua.

Situación aproximada: 35° 5' N. y 17° 26' 34" E.

La boya núm. 3 es negra, de forma tronco-cónica, y fondeada en 3<sup>m</sup>,4.

Situación: 34° 55' N. y 17° 23' 29" E.

La boya núm. 4 es roja, y está formada por un disco sostenido por montantes que se unen por medio de una planchita en sus partes inferiores, y está fondeada en 3<sup>m</sup>,2 de agua.

Situación: 34° 57' 13" N. y 17° 24' 29" E.

La boya núm. 5 es negra, formada por un tronco de cono rematado por otro tronco de cono invertido de las mismas dimensiones, y está fondeada en 3<sup>m</sup>,4.

Situación: 34° 50' 43" N. y 17° 15' 54" E.

La boya núm. 6 es roja, idéntica á la núm. 4, y fondeada en 4<sup>m</sup>,5.

Situación: 34° 43' 58" N. y 17° 5' 37" E.

La boya núm. 7 es negra, idéntica á la núm. 3, y está fondeada en 4<sup>m</sup>.

Situación: 34° 47' 13" N. y 17° 11' 26" E.

A todas estas boyas, situadas frente al veril de los bancos, pueden acercarse bastante los buques.

**Valizas marcas.** En el veril exterior del banco de las Kerkenas se han instalado seis valizas desde la A á la F, de unos 9<sup>m</sup> de altura, y se destinan para servir de marcas para los buques pequeños que vengán á buscar el abrigo de los bancos. Cinco de estas valizas se componen de un trípode sólidamente clavado en el fango, y termina en un eje metálico, en cuya parte superior va fijo un cilindro formado de planchitas que dejan paso á la luz de 2<sup>m</sup>,5 de altura. El eje de la valiza E. presenta un triángulo en esqueleto sobre el que van tres planchitas.

Situación de las valizas:

A: 35° 1' 30" N. y 17° 42' 4" E.

B: 34 55 10 N. y 17 45 54 E.

C: 34 51 40 N. y 17 50 44 E.

D: 34 45 8 N. y 17 46 19 E.

E: 34 42 44 N. y 17 41 46 E.

F: 34 32 15 N. y 17 10 21 E.

Todas las demás valizas distintas de las que se indican aquí, se han retirado ó se retirarán en breve.

Carta núm. 590 de la Sección III, y Derroteros del Mediterráneo, t. II, p. 655.

Madrid 29 de Abril de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcala Galiano.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección general de Instrucción pública.**

Se halla vacante en el Instituto de Teruel una cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto, de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los Super-numerarios y Auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de

Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente. Madrid 16 de Junio de 1891.—El Director general, José Díez Macuso.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

**CENTRAL**

Zaragoza.—Pena, Lenera, 12.  
San Fernando.—Amparo, Fuencarral, 12, tercero derecha.

Santander.—José Oñate, Cuesta de Santo Domingo.  
Alhama.—Heliodoro Peñasco, Mayor, 77 y 79, portería.  
Sanlúcar de Barrameda.—Francisco Rubio, sin señas.  
Bilbao.—Nicanor Lera, Cabestros, 7.  
Idem.—Miguel Vitoria, hotel Inglés, Echegaray, 10 (ausente).

**NORTE**

Cartagena.—Bernardino Donate, Carranza, 17.

**OESTE**

Hervás.—Coronel del primer batallón de Canarias, número 43 (ausente).  
Soria.—Joaquina Rodríguez, Juan Duque, 2, tercero izquierda.

Madrid 28 de Junio de 1891. — Por el Jefe del Centro, Juan D. de Tejada.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 28 de Junio de 1891.

**INGRESOS**

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de San Martín.....	1.164	166	1.380	169.763
Sucursal 1. <sup>a</sup> — Plaza de San Millán, núm. 11..	148	17	165	18.485
Idem 2. <sup>a</sup> — Calle de Valverde, núm. 5.....	129	9	138	14.088
Idem 3. <sup>a</sup> — Calle del Clavel, 4.....	154	13	167	16.978
Idem 4. <sup>a</sup> — Calle del León, números 40 y 42.....	159	19	178	19.638
TOTALES.....	1.754	224	1.978	238.952

**PAGOS**

EN LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE JUNIO DE 1891

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de las Descalzas.....	236	301	537	250.222

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Señores Consejeros siguientes: D. Santiago de Angulo. — D. Manuel Henao y Muñoz. — D. Félix García Gómez de la Serna. — D. José Pulido y Espinosa. — D. Antonio Cantero y Seirullo. — D. Antonio Gil Leceta. — D. José Alvarez Mariño. — Marqués de Bárboles. — D. Federico Luque. — D. Francisco Cañamaque. — D. José María de Pando y Saavedra. — Don Leopoldo Travesedo. — Marqués de Aguilar. — D. Pablo Ruiz de Velasco. — Vizconde de Torre Almirante. — Marqués de Camarinas.

El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Audiencias de lo criminal.**

**BADAJOZ**

D. Guillermo Marín Villaverde, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Badajoz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel López Silva, natural de Tálaga y vecino de Albuera, hijo de Manuel y de Gertrudis, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 745 milímetros, 180 milímetros de largo la mano y 250 el pie, es de color moreno, nariz aguileña, ojos pardos, barba poca, pelo y cejas castaños, y viste chambra y pantalón de tela azul, zapato de becerro blanco y sombrero negro de ala ancha, para que dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante esta Audiencia á ratificarse en el escrito presentado por su Procurador en

causa que contra aquél se sigue por hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar.

Dad: en Badajoz á 23 de Junio de 1891.—El Presidente, Guillermo Marín.—El Secretario, Manuel Ayora González. J—40.0

**CARTAGENA**

D. Antonio Maldonado González, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Cartagena.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á José Martínez López, hijo de Ramón y de Isabel Angéles, natural de Gergal, vecino de La Unión, con morada en la travesía de la calle de D. Blas, de veintitrés años, soltero y de oficio minero, procesado por causa que en este Tribunal se sigue por robo, el cual no ha sido habido en su domicilio é ignórase su actual paradero, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Tribunal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cartagena 19 de Junio de 1891.—Antonio Maldonado González.—El Secretario, Mariano González. J—4011

**TARRAGONA**

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Vendrell seguida sobre falsedad, en la que es parte el Ministerio fiscal, y como querellantes particulares Antonio Marañón Bonastre y otros, la Sala de Justicia de la Audiencia de lo criminal de Tarragona ha dictado providencia con fecha de ayer mandando se llame por edictos al referido Antonio Marañón Bonastre, soltero, de cuarenta y ocho años, cafetero, vecino que fué de Vendrell, y cuyo actual paradero se ignora, como lo verifico por medio del presente, á fin de que se presente ante el expresado Tribunal dentro del término de ocho días al objeto de ratificarse en el escrito de fecha 13 de Mayo último presentado en su representación y en la de otros por el Procurador D. Francisco Salvany, declarándole decaído de su derecho si no lo verifica dentro del expresado término.

Tarragona 19 de Junio de 1891.—El Oficial de Sala primero, Joaquín Gelada. J—3912

**Juzgados militares.**

**MANRESA**

D. Angel Ruiz Carmona, primer Teniente del cuadro de reclutamiento de Manresa, núm. 11, Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de su vecindad (Manresa), el recluta Ramón Caixach Estrada, natural de Castellgalí, parroquia de ídem, de oficio carpintero, de edad diez y nueve años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, su frente regular, su aire bueno, su producción clara, su estatura un metro 520 milímetros, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito estoy formando expediente por el delito de desertión.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Carmen, de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta; y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á Manresa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia.

Manresa 9 de Junio de 1891.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Ruiz.—Por su mandato, el cabo Secretario, José Porras. 1456—M

**SANTIAGO**

D. Hipólito Rodríguez Seoane, Capitán del cuadro de reclutamiento de Santiago, núm. 32, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de su residencia el recluta Pelegrín Barreiro Cos, hijo de Felipe y de María natural de Lomano, parroquia de Tallara, vecindado en la misma. Juzgado de primera instancia de Noya, provincia de la Coruña; sus señas estas: pelo negro, cejas ídem, ojos castaños oscuros, nariz abultada, barba naciente, su producción fácil; señas particulares ninguna, á quien de orden superior me hallo instruyendo expediente por haber faltado á la concentración para su destino á cuerpo.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, para que en el término de treinta días se presente en el local que ocupan las oficinas de este cuadro, sitas en la rúa de San Pedro, núm. 102, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado procesado; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á dicho punto; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Santiago á 18 de Junio de 1891.—El Capitán, Juez instructor, Hipólito Rodríguez.—Por su mandato, el sargento Secretario, José Pérez. 1460—M

D. Hipólito Rodríguez Seoane, Capitán del cuadro de reclutamiento de Santiago, núm. 32, Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de su residencia el recluta Luis Manuel Beis Sada, hijo de Manuel y Francisca, natural de Castrofeito, parroquia de Santa María, vecindado en la misma, Juzgado de primera instancia de Arzúa, provincia de la Coruña, sus señas estas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, aire marcial, su producción fácil; señas particulares ninguna, á quien de orden superior estoy instruyendo expediente por haber faltado á concentración para su destino á cuerpo.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de

Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido recluta, para que en el término de treinta días se presente en el local que ocupan las oficinas de este cuadro, sitas en la rúa de San Pedro, núm. 402, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el referido plazo, si guiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado procesado; y en caso de ser habido lo remitan, en clase de preso con las seguridades convenientes á dicho punto: pues así lo tengo acordado en diligencia de este día;

Dada en Santiago á 18 de Junio de 1891.—El Capitán, Juez instructor, Hipólito Rodríguez.—Por su mandato, el sargento Secretario, José Pérez. 1459—M

## TOLEDO

D. Manuel Tomé Esdry, Comandante graduado Capitán de Estado Mayor, Ayudante de la Academia general militar, Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta plaza Francisco Muñoz Navarro, alumno que fué de la Academia general militar, soldado del Ejército de Cuba, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color claro, frente regular, producción fácil, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Castilla la Nueva instruyo sumaria por la falta grave de primera deserción simple.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente seguido edicto llamo, cito y emplazo á dicho Francisco Muñoz Navarro, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado (Academia general militar, plaza de Toledo), á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado; y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia.

En Toledo á 14 de Junio de 1891.—El Comandante Capitán, Juez instructor, Manuel Tomé Esdry.—El cabo Secretario, Juan Triviño. 1471—M

## VIGO

D. Francisco Manso y Miño, primer Teniente del regimiento de Infantería de Murcia, núm. 37, Juez instructor del expediente que se sigue en esta plaza por falta grave de primera deserción contra el recluta del Ejército de la Península por el cupo de la zona militar de esta localidad y reemplazo de 1891, con el núm. 408 del sorteo, Juan Vidal Carbajo, hijo de José y de Josefa, natural de Panjón, del Ayuntamiento de Migráu, de esta provincia, en cuyo punto residía en situación de licencia ilimitada, de oficio labrador, estado soltero, de veintidós años de edad, no sabe leer ni escribir, de estatura un metro 605 milímetros, y sus señas personales son las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil y ninguna seña particular, cuyo mozo desapareció de su citada residencia.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en el castillo de San Sebastián de esta ciudad á fin de responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no compareciere en el plazo señalado, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado; y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades debidas y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Y para su inserción en dichas publicaciones, de orden del Sr. Juez instructor expido el presente, que firmo en Vigo á 15 de Junio de 1891.—V. B.—El Juez instructor, Francisco Manso.—El cabo, Secretario, Pedro Santamaría. 1461—M

## Juzgados de primera instancia.

## CADIZ—SANTA CRUZ

D. Sebastián Miguel y González, Juez de instrucción del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Ferrari González, natural y vecino que fué de esta ciudad en la calle San Vicente, núm. 3, duplicado, hijo de Juan y de Carmen, vendedor de huevos, soltero, de veintiocho años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se persone en este Juzgado á oír cierta notificación acordada en sumario que contra el mismo y otros instruyo por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Cádiz á 20 de Junio de 1891.—Sebastián Miguel y González.—Antonio F. y Arenas. J—3966

## ESTEPA

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Ríos Fernández, alias Sorribe, hijo de Antonio y de Asunción, de esta naturaleza y vecindad, de veintinueve años de edad, casado con Ana Jiménez González, jornalero, de estatura un metro 64 centímetros, pesa 53 kilogramos y 60 gramos, dimensiones de las manos 19 centímetros de largo y 10 de ancho, de los pies 25 centímetros de largo y 9 de ancho, color de los ojos melados, pelo castaño, color del rostro moreno claro, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de Sevilla*, comparezca en este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias en causa que contra el mismo se sigue por haberle encontrado una ganza; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, á quienes por la ley les está encomendada la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado Antonio Ríos Fernández; y habido que sea, ponerlo con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Estepa á 20 de Junio de 1891.—Vicente Chervás y Begud.—El Escribano, Francisco Amarante. J—3922

## GRANADA—CAMPILLO

D. Pedro Higuera Sabater, Juez de instrucción del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, por término de veinte días, al procesado Ildefonso Molero Ataló, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Tomás y de Ana, soltero, albani y de edad de treinta y un años, para que dentro de dicho término se presente á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre lesiones; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Además se interesa la busca y captura de dicho procesado.

Dada en Granada á 18 de Junio de 1891.—Pedro Higuera Sabater.—José Granizo. J—3901

## LORA DEL RÍO

D. Manuel Gómez Quintana, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á las personas que hubieren notado la falta de un individuo, cuyas señas luego se dirán, y que reducido cadáver á mano airada fué encontrado al sitio del cortijo de Malagón, término de Villanueva del Río, á fin de que comparezca en este Juzgado de mi cargo, ó en el de sus respectivos domicilios, á prestar la oportuna declaración al objeto de poder identificar el cadáver.

Del propio modo se cita, llama y emplaza á la persona, cuyas señas se dirán luego, que en el antedicho cortijo de Malagón se presentó acompañado del interfecto á pedir una limosna en la tarde del día 13 del actual, á fin de que comparezca en este Juzgado de mi cargo á prestar la oportuna declaración y responder de los cargos que en dicho sumario le resultan; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y, por último, excito el celo de todas las Autoridades de la Nación á los extremos de que faciliten datos que puedan servir la identificación del cadáver y procedan á la busca y captura del agresor; poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

## Señas del interfecto

Estatura alta, bien constituido, edad como de sesenta á sesenta y cinco años, pelo entrecano, más bien tirando á blanco, barba de igual color recién afeitada, nariz pequeña, cara ovalada y color blanco; que vestía chaqueta de paño oscuro, pantalones en buen estado de patencourt fondo oscuro á cuadros color ceniza, blusa á cuadros azules y blancos, camisa de algodón blanca, sombrero negro de los llamados hongos, llevando al hombro un cebrero blanco de algodón, una zalea ó pellica de lana negra, un saco de cañamazo con dos cordones encarnados, un bolso de lana á cuadros blancos y café, usaba navaja de las llamadas de media luna ó cañavete con el cabo de metal blanco, y en el día 13 del actual estuvo en el término de Villanueva del Río, donde fué hallado el cadáver.

## Señas del individuo que acompañaba al interfecto, y cuya comparecencia y detención se interesa.

Aspecto general como de mendigo, estatura baja, grueso, color moreno, como de sesenta años, pelo caído, barba poblada entrecana y mal encarado, sin que puedan precisarse otras señas ni las ropas que viste.

Dado en Lora del Río á 17 de Junio de 1891.—Manuel Gómez Quintana.—El Secretario, Antonio Navarro. J—3923

## MADRID—ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este.

Por la presente y con arreglo al art. 35 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Francisco Ezequiel Nieto Rojas, de treinta y tres años, natural de esta Corte, viudo, impresor, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos melados, cabello y bigote rubios, ignorándose su paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa sobre atentado; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Dada en Madrid á 18 de Junio de 1891.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Antonio Ortega y Soler. J—3902

## MALAGA—ALAMEDA

D. José Miró y Sixto, Juez municipal del distrito de la Alameda, é interino del de instrucción del mismo.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, que se contarán desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Eulogio Bacua Domínguez, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Lorenzo y de Carmen, zapatero, de catorce años, á fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y por la presente ruego y encargo á las Autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido; y caso de ser habido, queda en la cárcel pública de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Málaga á 15 de Junio de 1891.—José Miró.—El Secretario, Rafael Wittemberg Solano. J—3924

## MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de diez días, contados desde su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Juan Ruiz Díaz, hijo de Diego y Francisca, natural de Antequera, casado, tabernero, sin instrucción, y á Josefa Tejada Ojeda, hija de Antonio y Josefa, natural del Humilladero, partido de Antequera, de donde es vecina, casada y sin instrucción, para que dentro de dicho término se presenten en la cárcel pública de esta ciudad á satisfacer la multa que

les fué impuesta por la Excmo. Audiencia territorial de Granada en causa que contra los mismos se siguió sobre falsificación, á sufrir la prisión subsidiaria correspondiente; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar, y se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel, á mi disposición, de los referidos sujetos, dando de ello el oportuno aviso.

Dada en Málaga á 15 de Junio de 1891.—Francisco Gallego.—Licenciado Leopoldo López González. J—3903

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por el presente edicto cito y llamo á Manuel Barrionuevo Ortiz y á su esposa Francisca Florido Florido, vecinos que fueron de Torremolinos, en este partido judicial, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado que se halla situado en la planta baja de la casa A. untamiento, para la práctica de diligencias en causa que instruyo contra Fernando Castro Villalba y otro sobre falsedad; previéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga 17 de Junio de 1891.—Francisco Gallego.—Licenciado Leopoldo López González. J—3925

## MEDINA SIDONIA

D. José Díez de Tejada y Vargas Machuca, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por la presente exhorta, ruega y encarga á las Autoridades Guardia civil y agentes de la policía ordenen y practiquen activas diligencias para la busca y ocupación de las gallinas sustraídas á las personas que al pie se expresan; y caso de ser habidas, las manden conducir y poner á la disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran, caso de no acreditar su legítima adquisición.

Dada en Medina Sidonia á 20 de Junio de 1891.—José Díez de Tejada.—Por mandato de S. S., José Manuel Pereda.

## Individuos á quienes fueron sustraídas.

A Juan Torres, tres gallinas.

A Luis Sánchez, idem id.

A Juan Candón, idem id.

A Vicente Coca doce conejos.

A Odón Vargas seis gallinas.

A Francisco Ortega, cuatro id.

A Josefa Reyes, dos id.

A Rosa Peralta, tres conejos.

A Juan Muñoz, cinco gallinas.

J—3926

## ORENSE

D. Mariano Ulla Focinos de Bendaña, Juez de instrucción de Orense.

Hago saber que en sumario de causa criminal que instruyo contra Antonio José Tomás, natural y vecino de Samarderos, comarca de Chaves, en el vecino reino de Portugal, según manifestación del mismo, sobre defraudación á la Hacienda por contrabando de dos caballerías menores, ó sean dos pollinos, uno pelicano y otro castaño, ambos de alzada de un metro y cinco centímetros, y cuatro sacos de planta de verdura, he acordado llamar por edictos al Antonio José Tomás, que es de cuarenta y tres años de edad, y que el día 27 de Mayo de 1887, á las ocho de la mañana conduca dichos dos pollinos, cargados con cuatro sacos de planta, y en el sitio denominado Peto, término de la D-hesa, fué detenido por los carabineros Teniente D. Isidro Flórez Gondal é individuos Faustino Vega Pérez, Juan Cotoruelo Alcántara y Manuel Rodríguez Gervás, por venir del vecino reino de Portugal é indocumentado, y se le hizo la aprehensión de los indicados dos pollinos y verdura, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la última publicación de la presente, comparezca en la sala de Audiencia de este Juzgado, casa núm. 32, calle de Santo Domingo, á prestar la correspondiente indagatoria; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Orense á 17 de Junio de 1891.—Mariano Ulla Focinos.—El actuario, Pedro Cardero. J—3904

## ORGIVA

D. Ramón Esteva y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Gabriel Orellana Rodríguez, natural y vecino de esta villa, para que en el término de quince días, contados desde la publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre disparo de arma de fuego y lesiones á José Orellana Tello; previéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego á las Autoridades competentes, fuerza de Guardia civil é individuos de la policía se sirvan proceder á la captura de dicho procesado, y se remita á mi disposición á la cárcel de este partido, quedando yo en hacer lo propio en casos análogos.

Dada en Orgiva á 18 de Junio de 1891.—Ramón Esteva y Rodríguez.—Licenciado Ramón González Bilgüe a. J—3905

## PADRÓN

D. Ramón Villar y Cagide, Juez de instrucción de la villa de Padrón y su partido.

Por la presente cito en forma á José Bustelo Pérez, alias Leguita, hijo de Andrés y de María, natural y vecino de la parroquia de Santa María de Leroño, término municipal de Rois, soltero, labrador, de diez y siete años de edad, para que dentro de quince días se presente en la cárcel pública de esta capital con el fin de sufrir la pena que le fué impuesta en causa por lesiones; bajo apercibimiento de que si dejase de verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

En cuyo procedimiento también se acordó exhortar á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, como lo verifico en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), para que procedan á la detención y captura del sobredicho, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Padrón á 18 de Junio de 1891.—Ramón Villar.—El Escribano, Antonio Vilar. J—3906

## POSADAS

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Jiménez García, vecino de Pozoblanco, provincia de Córdoba, y José

Villegas Jiménez, vecino de Alcalá, correspondiente á la provincia de Granada, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser inquiridos en el sumario que contra los mismos se instruye por robo de dos mulos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos individuos, los que caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Posadas á 18 de Junio de 1891.—José García Valdecasas.—El actuario, Félix Nogués. J—3907

PRIEGO DE CORDOBA

D. Juan José de Rueda y Nogués, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente única requisitoria se cita, llama y emplaza á tres hombres, cuyos nombres y circunstancias se desconocen por hoy, los cuales en la madrugada del día 1.º del corriente mes penetraron rompiendo el tejado en la casa habitación de Magdalena Córdoba y Ruiz, sitio de Pedernales, partido rural del Barranco del Lobo, término de Almedinilla, y exigieron á la Córdoba 10.000 reales, que no consiguieron, llevándose al marcharse tres jamones de cerdo, con peso cada uno como de seis libras carniceras, y dos rollos de lienzo de cáñamo nombrado tiradizo, con 11 varas cada uno, á fin de que se presenten en este Juzgado en el término de diez días, á contar desde la última inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Córdoba y Jaén, para responder á los cargos que les resultan; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todos los Sres. Jueces de instrucción de la Nación, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y por su menor edad de la Reina Regente, y encargo al cuerpo de la Guardia civil é individuos de la policía judicial para que se sirvan proceder á la busca y captura de expresados tres hombres y efectos robados, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las debidas seguridades.

Dada en Priego de Córdoba á 11 de Junio de 1891.—Juan José de Rueda.—El Secretario, José Gómez. J—3928

SEVILLA—SAN VICENTE

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Leopoldo de la Cruz, natural y vecino de esta ciudad, que vivió en la calle Manteros, núm. 6, soltero, mozo de cuadra, de veintiséis años de edad, con instrucción, de estatura y carnes regulares, moreno claro y pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz y boca regulares; viste de terno claro á cuadros; Antonio Moranda Cruz, de igual naturaleza y vecindad que el anterior, con domicilio en la calle Pelay Correa, núm. 20, hijo de Antonio y Soledad, soltero, de cuarenta años de edad, el cual es de estatura baja, moreno, pelo castaño oscuro, nariz y boca regulares, barba y bigote afeitado, y viste de blusa y pantalón azul; Francisco Holgado Chito, natural de Osuna, vecino de esta capital, con domicilio calle Molino, 9, soltero, hijo de Juan y de Carmen, jornalero, de veinticuatro años, con instrucción, de estatura y carnes regulares, pelo castaño claro, con bigote pequeño, barba afeitada, color claro; viste de terno oscuro y sombrero de ala ancha negro, y Saturnino Expósito, natural y vecino de esta ciudad, que vivió en la huerta de la Constanza, soltero, hortelano, de veintinueve años, el cual es de estatura regular, moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares con el labio superior partido por bajo de la nariz, y viste de pantalón y blusa azul y sombrero de ala ancha negro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito plaza de la Contratación, número 6, á efecto de citarles y emplazarles en la causa que contra los mismos y otros se sigue por lesiones y juegos prohibidos; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y contumaces, parándoles además el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, para que procedan á la busca y comparecencia en este Juzgado de los referidos procesados, al efecto antes expresado.

Dada en Sevilla á 10 de Junio de 1891.—José de Lezameta.—El actuario, Juan Romero. J—3908

TOLEDO

D. Julián Morales Díaz, Escribano del Juzgado de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Doy fe que en el sumario que en el mismo y por mi Escribanía se instruye por hurto de varios efectos contra Pedro Carretero aparece la requisitoria del tenor siguiente:

«D. Mariano Gil Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Carretero, cuyo segundo apellido se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de hurto de varios efectos á Alvaro González, de esta vecindad; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y detención de dicho individuo, cuyas señas personales se expresan á continuación, poniéndole en su caso á disposición de este Juzgado en la cárcel pública del partido.

Dada en Toledo á 23 de Junio de 1891.—Mariano Gil Rodríguez.—Por su mandado, Julián Morales Díaz.

Nota ó descripción de las señas:

Estatura regular, como de veinticinco años de edad, color moreno, bigote pequeño; viste pantalón oscuro, camisa de piñtas negras: un pañuelo de seda verde por corbata, y usa gorra de seda negra.

La requisitoria inserta está conforme con su original á que me remito.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID arreglo el presente, que firmo, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Toledo á 23 de Junio de 1891.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Mariano Gil.—Julián Morales. J—4005

TUY

D. Pedro Calvo y Camina, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tuy.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado D. Manuel Villaso Pazo, casado y vecino de la villa del Porriño, cuyas demás circunstancias personales y señas se desconocen en la actualidad, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la misma en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y su sala de audiencia, sito en la calle de la Corredera de esta población, á prestar la oportuna declaración indagatoria y responder de los cargos que le resultan del sumario que contra él y otros Concejales del Ayuntamiento del Porriño se le instruye sobre malversación de caudales y abusos; apercibido de que no verificándolo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca del mencionado D. Manuel Villaso, y caso de ser habido lo conduzcan en concepto de detenido á este propio Juzgado y á mi disposición.

Dada en Tuy á 15 de Junio de 1891.—Pedro Calvo y Camina.—De orden de S. S., José Leira. J—3884

UGIJAR

D. Juan Herrera y Morillas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de Granada y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al sujeto ó sujetos que en la noche del 14 al 15 del actual penetraron en el corral de la venta de Murtas, camino de Albuñol, y sustrajeron siete reses lanares propias del vecino de Turón, Juan Castilla López.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de policía judicial, se sirvan proceder á la busca de indicadas reses, cuyas señas se expresan á continuación, y captura de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, los cuales serán puestos á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Ujijar á 16 de Junio de 1891.—Juan Herrera.—Por su mandado.—Por el Sr. Mugia, Miguel Salmerón.

Señas de las reses.

Una oveja blanca, vieja, sin esquilur, aunque sin lana, por habérsele caído naturalmente, tiene como señal, despuntadas las dos orejas, y además en la parte media y externa de la derecha le falta un pedazo de forma angular.

Cuatro borregos y dos borregos, todos tardíos, blancos, marcados en las orejas como la oveja, hecha excepción del despunte de las orejas. J—3885

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Mariano Herrero Martínez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber que declarado en concurso necesario de acreedores D. Celestino Dueñas Sánchez, de esta vecindad, habiendo presentado los Síndicos los estados de examen y liquidación de los créditos con su dictamen sobre el reconocimiento de cada uno de ellos, en la forma que determina el artículo 1.251 de la ley de Enjuiciamiento civil, se convoca á junta general para el reconocimiento de créditos, á cuyo efecto se cita á todos los acreedores, á fin de que comparezcan á celebrarla en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 6 de Julio próximo, á las diez de su mañana, pudiendo durante el tiempo de la convocatoria los acreedores examinar dicho dictamen de los Síndicos y los títulos de los créditos en la Escribanía del actuario calle de las Angustias, 67, segundo izquierda, donde estarán de manifiesto los autos.

Dado en Valladolid á 11 de Junio de 1891.—Mariano Herrero Martínez.—Ante mí, Toribio Díez. 267—P

D. Mariano Herrero Martínez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por el presente se llama, cita y emplaza á un tal Cánovas, vecino que se dice ser de La Unión, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, con el fin de prestar declaración en causa criminal; apercibido que de no realizarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á 17 de Junio de 1891.—Mariano Herrero Martínez.—Por su mandado, Anastasio H. Almaraz. J—3887

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Junio de 1891.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (FENOMETRO: seco, Humedad), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include data for 5 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 8 de la noche, and various temperature and wind speed measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 28 de Junio de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like San Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc., with their respective weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No hay partes de lluvias.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 16 de las sentencias de la Sala tercera del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1891.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PRECIOS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica. Prices listed as 20, 12, 8, 5.

SANTOS DEL DÍA

SAN PEDRO Y SAN PABLO, APÓSTOLES.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Pedro.

ESPECTACULOS

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Los Húngaros. Montaña rusa. (Viaje de ida y vuelta 25 céntimos.) TEATRO DE APOLO.—A las nueve.—Carmela.—Calderón.—Trafalgar. A las cuatro y media.—Calderón.—Trafalgar. TEATRO FELIPE.—A las nueve.—El monaguillo.—La leyenda del Monje.—El Señor Luis el Tambón, ó despacho de huevos frescos.—El monaguillo. A las cinco.—La casa del oso ó el tendero de comestibles.—El Señor Luis el Tambón, ó despacho de huevos frescos.—El monaguillo. TEATRO CIRCO DE PARISH.—A las cuatro y media y nueve.—Dos notables funciones con grandes pantomimas; en ambos espectáculos tomarán parte los principales artistas. Entrada para señoras, niños y militares, 50 céntimos. CIRCO DE COLON.—A las cinco y nueve.—Dos grandes y variadas funciones, tomando parte en ambas los excéntricos americanos King et Cray; el ilusionista é imitador Mr. Belprado, y la pantomima acuática de gran espectáculo, dirigida por Mr. Reddish. Entrada general, 50 céntimos.